

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *seis de junio de 2017*.-

Autos y Vistos; Considerando:


Que de conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante y por el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón n° 3, provincia homónima.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA



HORACIO ROSATTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

